

84- ochenta y cuatro

Quinta Normal, tres de septiembre de dos mil catorce

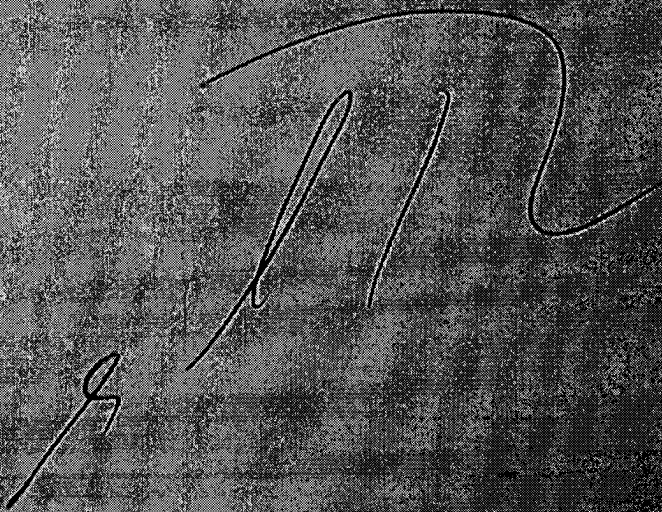
A lo principal, téngase por formulada la declaración. **Al otrosí,** téngase por acompañado en la forma señalada.

Vistos:

Que el local de calle San Alfonso N° 154, corresponde a la comuna de Santiago donde supuestamente se habría cometido la infracción, ocurriase ante quien corresponda.

Archívese la causa.

Rol N° 49.730-14-7



Se envió carta a Cristian Amat P., Juan Luengo P.

03 SEP 2014

C.A. de Santiago

Santiago, ocho de julio de dos mil quince.

Proveyendo a fojas 120, 121, 122 y 123: a todo, téngase presente.

Vistos:

Se confirma la resolución apelada de tres de septiembre de dos mil catorce, escrita a fojas 84.

Devuélvase.

N°Trabajo-menores-p.local-578-2015.

Pronunciada por la **Tercera Sala de esta Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago**, presidida por el Ministro señor Manuel Antonio Valderrama Rebolledo, conformada por la Ministra señora Gloria Solís Romero y la Abogada Integrante señora María Cecilia Ramírez Guzmán.

Autoriza el (la) ministro de fe de esta Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.

En Santiago, ocho de julio de dos mil quince, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.

Contenido: Que en el folio 1
milido en el Santuario, el otro
expediente, remitido por el I.
Corte de Apelaciones de Santiago.

Quinto numeral, 03 de Agosto de 2015.
Rol 49730/14-7



REGISTRADA

Quinto numeral, tres de agosto de dos
mil quince.-

Cumplase.-

Rol N° 49.730/14-7

Se emitió carta a José R. Pimentel, Cristian
Amat.-

04 AGO 2015